

2a. ciut. y sumando la Data 12.564 P. 9. ciut, resultando existentes los 425 P. 71. ciut. = Ajustada su redaccion a lo estrictamente procedido, justificada con la certificacion de la Contaduría que los estatutos previenen, y documentado cumplidamente tanto el cargo como la data, se expón los exponen-
 tuos, en el caso de proponer a la Sociedad su aprobacion, no adoleciendo como un voto receloso de lo mas insignificante reparo. = De la comprobacion suminciosa que ha sido practicado con los asientos de los libros de intervencion, han observado algunas irregularidades en los ingresos, que en su concepto deben esclarecerse, por que impensadamente y por desuido involuntario, los fondos de esta Corporacion se hallan perjudicados en cantidad no despreciable. = La Sociedad es propietaria y posee con perfecto derecho, una Suscripcion de deuda transferible del 3. p.º cuyo capital nominal asciende a 380.000 P. de los que se descuentan mensualmente por raras de intereses, la suma de 5.709 P. 0. de los que deducido el 5 p.º que la ley exige a esta clase de Deuda, y que asciende a 285 P. 2a. ciut, se recibun por el Tesoro el liquido de 5.423 P. 6a. ciut. Los exponen-
 tuos votaron desde luego que en la Cuenta resumida no figura ingreso alguno por el expresado concepto, y esto les llamo desde luego la atencion, como no podia menos de suceder, consultaron los asientos de los libros que a dicho año se refirran, y nada encontraron, pero en los del año actual, aparecen recibidos por el Tesoro un 2.º de Enero los intereses correspondientes al primer semestre del año de 1870. = Partiendo ya de esta base, siguieron sus investigaciones a los años anteriores, hallando, que en 24 de